

Informe Justificativo del Resultado de la Valoración de las Ofertas Presentadas para la Contratación de la construcción del Sistema de Inteligencia Turística de la Comunitat Valenciana (SIT-CV) TCV11/21

Asunto.

El objeto del presente informe es la valoración de las ofertas presentadas en el sobre 3, de la construcción del Sistema de Inteligencia Turística de la Comunitat Valenciana (SIT-CV) TCV11/21

Antecedentes.

El pasado 22 de junio de 2022 a las 12:37 horas se publicó en la plataforma de contratación del sector público el anuncio de licitación del expediente TCV11/21, para la Contratación de la construcción del Sistema de Inteligencia Turística de la Comunitat Valenciana (SIT-CV). El pasado 15 de septiembre de 2022 tuvo lugar el acto de apertura del sobre 2 de dicha licitación. Y el 29 de septiembre Se remitió a la Dirección de Inteligencia Turística el acceso al sobre 3 para su valoración.

Empresas Licitadoras.

Las empresas a valorar en este sobre 3 son:

EMPRESA
HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U
PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIO, S.L
UTE VECTOR SOFTWARE FACTORY, S.L. – ORANGE ESPAGNE, S.A.U. – LUCENTIA LAB, S.L

Criterios de Valoración.

Para la construcción del Sistema de Inteligencia Turística de la Comunitat Valenciana (SIT-CV) se tiene en cuenta los siguientes criterios que se exponen en el documento. La valoración de cada uno de ellos está basada en la experiencia, conocimiento y objetivos de la persona que realiza el informe.

Para cada uno de estos apartados se mencionarán las referencias en el pliego de condiciones técnicas (en adelante PCT) a fin de mantener la coherencia, trazabilidad y transparencia del presente informe.

Dicho esto, el resto de elementos del pliego de condiciones técnicas deben cumplirse para cada una de las propuestas que presentan los licitadores. En el presente informe se darán por cumplidos todas las condiciones del pliego, salvo que se exprese así explícitamente en él mismo, es decir, se informará por excepción.

Cuadro de la valoración.

CRITERIO	PONDERACIÓN	SOBRE
Oferta económica	Máximo: 55 puntos	3
Número de horas por encima de los mínimos de dedicación de horas anuales de los perfiles profesionales previstos en el compromiso de adscripción de medios recogido en el Anexo I al PCAP y en el Pliego de Prescripciones Técnicas como parte del equipo de trabajo.	Máximo: 5 puntos (1 punto por cada 360 horas adicionales)	3

- La oferta económica se valorará aplicando la fórmula inversamente proporcional, fórmula que atribuye una puntuación superior a la oferta más barata y menor a la más cara y guardando una adecuada proporción en la atribución de puntos a las intermedias:

$$P_i = P_{max} \frac{P_{ofe_min}}{P_{ofe_i}}$$

Pmax= Puntuación máxima del criterio económico (es decir, 55 puntos)

Pofe_min= precio de la oferta más baja

Pofe_i= precio de la oferta que se valora

- Número de horas por encima de los mínimos de dedicación de horas anuales de los perfiles profesionales de los previstos en el compromiso de adscripción de medios señalado en el Anexo I al PCAP: se valorarán con un punto por cada 360 horas adicionales, pudiendo otorgarse un máximo de 5 puntos. Sólo se otorgará un punto por cada 360 horas adicionales, redondeándose a la baja el número de horas cuando no sea 360 o múltiplo a efectos de valoración.

EMPRESA	Precio sin el IVA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	horas por encima de los mínimos de dedicación de horas anuales de los perfiles profesionales	Puntos horas	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS TOTALES
HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U	1.790.807,13	55	1800 h	5	27	87
PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIO, S.L	2.320.000,00	42	1800 h	5	28	75
UTE VECTOR SOFTWARE FACTORY, S.L. – ORANGE ESPAGNE, S.A.U. – LUCENTIA LAB, S.L	2.349.965,60	42	1800 h	5	38	85

Conclusiones.

Una vez analizadas todas las ofertas presentadas han quedado valoradas con el siguiente resultado. A continuación, se precisa de la aprobación del informe realizado por la mesa de contratación. Este informe es resolver el concurso para la Contratación de la construcción del Sistema de Inteligencia Turística de la Comunitat Valenciana (SIT-CV) TCV11/21:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U	87
UTE VECTOR SOFTWARE FACTORY, S.L. – ORANGE ESPAGNE, S.A.U. – LUCENTIA LAB, S.L	85
PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIO, S.L	75

Tal y como se cita apartado M) Se considerará, en principio como anormales, las ofertas económicas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, la oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. **Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.**
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

La oferta realizada por **HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, S.L.U** es inferior en más de 10 unidades porcentuales. Por ello, se reclama justificación de la oferta con baja anormal.

Fdo.:

Mario Elías Villar García.

Director de Inteligencia Turística.